

AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-063/2017
Tula de Allende, Hidalgo a 10 de abril de 2017

C. GUILLERMO CUAUTLE SERRANO

TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E

En seguimiento a su solicitud con número de folio 000289, en el que se indica que pretende realizar la poda de varios árboles de especie variable,

para prevenir daños estructurales a la misma, al respecto comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa y de la visita técnica realizada, donde se observaron quince (15) árboles, la mayoría ubicados por fuera del predio y cercanos a la barda perimetral, a continuación se muestran las especies y alturas distribuidos de la siguiente manera:

No. de árboles	Especie	Sección	Altura	Observaciones
3	fresno	norte	Entre 12 m y 15 m	Daño a barda perimetral
3	pirules	norte	Entre 12 m y 15 m	Daño a barda perimetral
3	pirules	sur	Entre 10 m y 15 m	Uno de ellos obstruye lampara
1	sauce	poniente	4 m	Daño a barda perimetral
1	pirul	poniente	Entre 12 m y 15 m	Obstruye lampara
4	pirul	oriente	Entre 12 m y 15 m	Obstrucción de lámpara y paso peatonal

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, se otorga autorización para la poda de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Se prohíbe realizar cortes en la parte superior de los árboles.
3. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
4. Se recomienda realizar la poda de los árboles a ras de banquetta.
5. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
6. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
7. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
8. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
9. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.